



CONVOCATORIA

XXII
PREMIO
ESTATAL DE
ARTE POPULAR
“BENITO JUÁREZ”
2022



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER



IOA
Instituto Oaxaqueño
de las Artesanías



LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (FONART) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DEL INSTITUTO OAXAQUEÑO DE LAS ARTESANÍAS CONVOCAN AL

XXII PREMIO ESTATAL DE ARTE POPULAR “BENITO JUÁREZ” 2022

OBJETIVO:

En el marco de la celebración de la Guelaguetza 2022, fiesta máxima de los oaxaqueños, en donde resaltan las expresiones del arte popular de las ocho regiones de Oaxaca creadas exclusivamente para este concurso, incentivando a las personas artesanas oaxaqueñas a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; además de reconocer a las personas artesanas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural, y fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales.



► DE LOS PARTICIPANTES BASES

Primero. – Podrán participar las personas artesanas oaxaqueñas mayores de 18 años que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño.

Segundo. – Quedan exentos de participar:

- a) Personas ganadoras de primer lugar en su categoría en los dos años inmediatos anteriores (2020 y 2021)
- b) Personas ganadoras del Galardón “Benito Juárez” en los años inmediatos anteriores (2020 y 2021)
- c) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- d) Personas trabajadoras de los gobiernos de las Entidades Federativas y municipios del estado de Oaxaca
- e) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas

► DE LAS CATEGORÍAS

Tercero. – Las categorías de participación son las siguientes:

A. Textilería

A.1 Textiles de algodón, seda y/o bordado (tejidos en telar de cintura o telar de pedal, algodón brocado o bordado, deshilado y bordado en tela industrial)

A.2 Textil de lana (lana tejida en telar de pedal, lana brocada o bordada)

A.3 Trajes tradicionales completos

B. Alfarería y cerámica libre de plomo (todas las obras deberán ser Alfarería libre de plomo y tendrán que estar marcadas con la leyenda “Libre de plomo”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación)

B.1 Barro natural o alisado y barro bruñado

B.2 Barro policromado, barro decorado con engobes minerales y pastillaje

B.3 Barro negro

B.4 Barro vidriado libre de plomo

CATEGORÍAS

A. Textilería

A.1. Textiles de algodón, seda y/o bordado.

A.2. Textil de lana

A.3 Trajes tradicionales completos

B. Alfarería y cerámica libre de plomo

B.1. Barro natural o alisado y barro bruñado.

B.2. Barro policromado, barro decorado con engobes minerales y pastillaje.

B.3. Barro negro

B.4. Barro vidriado libre de plomo

C. Talla en madera

D. Cantería y lapidaria

E. Miniatura

PREMIO INFANTIL (Sólo una categoría)



C. Talla en madera

D. Cantería y lapidaria

E. Miniatura (cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90mm, excluyendo la base de montaje si existiese)

F. Fibras vegetales duras y semiduras (carrizo, vara, sauce, bejuco, bambú, romerillo, ixtle, palma, hoja de plátano, totemoxtle, henequén, zapupe, sotol, pita, lechuguilla, aguja de pino, jipi, lengua de vaca, torote, pop, junco, huano, jacinto, lirio, corazón de cañita, tule, chuspata, panicua, etc.)

G. Varios (piezas elaboradas con diversos materiales como hueso, cuerno, concha, coco, jícara, cartonería, papel, vidrio, metales preciosos, hojalata, cera, etc.)

PREMIO INFANTIL (sólo una categoría)

Para niños y niñas de 6 a 12 años de edad. El autor de la pieza deberá explicar el proceso de elaboración al momento de hacer el registro o en su ausencia, el tutor deberá presentar un video con duración mínima de 2 minutos donde se pueda apreciar al participante elaborando la pieza.

Importante:

**En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable, o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso de caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar una copia del permiso oficial del tintorero.*

DE LAS OBRAS

Cuarto.- Las personas artesanas concursantes deberán presentar piezas recientes, de no más de un año de elaboración y además no haber participado anteriormente en ningún otro certamen.

Quinto: Las personas artesanas sin excepción alguna, podrán registrar únicamente una sola pieza para participar; las obras que contengan más de una pieza como un traje, un ajedrez, entre otros se considerarán como una sola.

IMPORTANTE:

**En el caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por alguna ley de manejo sustentable, o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales que lo autoricen a utilizarlos. En el caso de caracol púrpura, las tejedoras deberán anexar una copia del permiso oficial del tintorero.*



Sexto. – La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todos los autores. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada. La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptimo. – Las personas artesanas participantes podrán presentar piezas de diseño, técnica y materiales tradicionales; piezas de nuevo diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen y obras que rescaten piezas antiguas, brindando información sobre el origen, materiales, procesos de trabajo y diseño del original.

► DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Octavo. – Se otorgarán 58 premios en una bolsa total de \$385,000.00 (trescientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN “BENITO JUÁREZ” / \$30,000.00
Premio único a la mejor obra del concurso

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR / \$10,000.00

SEGUNDO LUGAR / \$8,000.00

TERCER LUGAR / \$7,000.00

Se otorgarán 9 menciones honoríficas de \$4,000.00 cada una.

PREMIO INFANTIL

PRIMER LUGAR / \$5,000.00

SEGUNDO LUGAR / \$3,000.00

TERCER LUGAR / \$2,000.00

Se otorgarán 9 menciones honoríficas infantiles de \$1,000.00 cada una.

► INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PIEZAS

Noveno. – El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se registrarán del 27 de

GALARDÓN “BENITO JUÁREZ” / \$30,000.00
Premio único a la mejor obra del concurso

PREMIOS POR CATEGORÍA

PRIMER LUGAR
\$10,000.00

SEGUNDO LUGAR
\$8,000.00

TERCER LUGAR
\$7,000.00

Se otorgarán 9 menciones honoríficas de \$4,000.00 cada una.

PREMIO INFANTIL

PRIMER LUGAR
\$5,000.00

SEGUNDO LUGAR
\$3,000.00

TERCER LUGAR
\$2,000.00

Se otorgarán 9 menciones honoríficas infantiles de \$1,000.00 cada una.



junio al 08 julio del 2022, en las instalaciones del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, ubicado en la calle García Vigil No. 809, Col. Centro, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs. Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al número 951 259 9935 o escribir al correo electrónico concursos.ioa@gmail.com. Sin excepción alguna, no se registrarán piezas a concursar después de esta fecha. No se aceptará a concursar ninguna pieza que la persona artesana no esté dispuesta a vender. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción.

Décimo. - Para el registro de piezas será indispensable que los participantes entreguen lo siguiente:

- a) La pieza en buen estado
- b) Copia de la Credencial de Artesano vigente o ficha de registro de credenciales, expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías
- c) Copia de Credencial de elector (INE) vigente
- d) Copia de Clave Única de Registro de Población actualizada (CURP)
- e) Fotografía en formato electrónico e impresa de la pieza a color y en tamaño carta
- f) Descripción de la pieza (nombre o título de la pieza, materiales, técnica de elaboración, breve reseña y precio)
- g) Número telefónico de contacto

► ***Importante: En caso de no contar con la credencial de artesano expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías podrán realizar su trámite en el momento de la entrega de la pieza presentando:***

- a) 1 Fotografía tamaño infantil
- b) 1 Copia de la credencial de elector vigente
- c) 1 Copia de CURP
- d) 1 Constancia de artesano emitido por su autoridad municipal en la cual venga nombre y dirección completa, la rama artesanal a la que se dedica y mencionar por lo menos 3 productos que elabora la persona artesana
- e) 1 Copia del acta de nacimiento
- f) 1 Copia de comprobante de domicilio reciente

IMPORTANTE:

En caso de no contar con la credencial de artesano expedida por el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías podrán realizar su trámite en el momento de la entrega de la pieza.



g) 1 Video con duración mínima de 2 minutos dónde se aprecie al solicitante elaborar la artesanía (no es necesario una explicación)

h) Número telefónico de contacto de la persona artesana

i) Acta comunitaria (sólo en caso de ser un grupo organizado)

Décimo primero. - Para el registro de piezas del premio infantil será indispensable que los participantes entreguen lo siguiente:

a) La documentación del tutor referida en el punto anterior

b) La pieza en buen estado

c) Copia del Acta de nacimiento

d) Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)

e) Fotografía impresa y en formato digital de la pieza a color y en tamaño carta

f) Descripción de la pieza (nombre o título de la pieza, material, técnica de elaboración, breve reseña y precio)

g) Video con duración mínima de 2 minutos, donde se aprecie al participante elaborando la pieza, en caso de que no asista a realizar su registro personalmente

h) Número telefónico de contacto

Décimo segundo. -El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes sean exclusivamente artesanales.

FALLO Y PREMIACIÓN

▶ **Décimo tercero.** - La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décimo cuarto. - Los resultados se publicarán y difundirán en la página y redes sociales oficiales del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías. Asimismo, se les notificará de manera oportuna a las personas artesanas ganadoras en la categoría participante, el

La calificación se realizará a puerta cerrada. El Jurado Calificador estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por las instituciones que convocan al certamen. Su fallo será inapelable. El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.



resultado del veredicto que haya tomado el Jurado Calificador con la finalidad de que asista personalmente al lugar, el día y hora que se establece en el punto siguiente de esta convocatoria, donde recibirán su reconocimiento y el premio que les corresponda.

Décimo quinto. - La premiación de las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 21 de julio del 2022 sitio y hora por confirmar.

Décimo sexto. - Sólo se entregarán reconocimientos y premios a las personas ganadoras que, sin excepción alguna, asista de manera personal con la copia de su registro e identificación oficial vigente. Después de ese día, las personas artesanas premiadas que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en el caso de no presentarse dentro del tiempo establecido automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio.

RESGUARDO Y DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS

Décimo séptimo.- Las personas artesanas concursantes se comprometen a prestar las piezas que sean seleccionadas por los organizadores para la exposición que se montará con las obras del concurso, para lo cual un comité designado al efecto por los organizadores que convocan al certamen determinará de acuerdo al número de piezas registradas, al espacio disponible y al lugar por definir, las que conformarán la exposición; las piezas que resulten premiadas, tendrán preferencia para la exposición que quedará abierta al público en general del 22 de julio al 05 de agosto del año en curso.

➤ **Décimo octavo.** - Las piezas que no hubieran sido vendidas al finalizar la exposición referida en el punto décimo séptimo, deberán recogerse al término de la misma con su ficha de registro y credencial de elector o documento de identidad vigente, otorgándose un periodo para la devolución que corre del día 08 al 12 de agosto del presente año, ya que después de la fecha establecida como límite los organizadores no se hacen responsables de las piezas. Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro en original.

IMPORTANTE

La premiación de las personas artesanas ganadoras, así como la inauguración de la exposición, se realizará el día 21 de julio del 2022 sitio y hora por confirmar.



Décimo noveno. - En el supuesto de que las piezas resulten vendidas durante la exhibición, las personas artesanas deberán presentarse personalmente con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial vigente para el cobro de la misma, en las oficinas del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías dentro de un plazo de 60 días naturales al término de la exhibición, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

Vigésimo. - El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se obliga a realizar la notificación al artesano de las fechas en las que deba recoger su pieza, si después de la notificación la pieza permanece por más de 6 meses bajo el resguardo del Instituto, esta será integrada al inventario como propiedad del Instituto. Para el caso de no asistir a recoger su pieza en las fechas establecidas en el punto décimo octavo, los organizadores otorgarán un plazo de gracia de 60 días hábiles posteriores para recogerlas en el Centro de Registro, por lo que, en el caso de inasistencia dentro de dicho periodo, las mismas cambiarán de status de consignación a patrimonio de los organizadores, sin derecho a reclamación alguna. Lo anterior, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ficha de registro.

TRANSITORIOS

Vigésimo primero. - La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Vigésimo segundo. - Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por los organizadores del certamen, dejando claro que el fallo que emita el jurado será inapelable.

➤ **Vigésimo tercero.** - Todas las personas participantes podrán solicitar una constancia de participación a los organizadores del mismo.

Vigésimo cuarto. - Las personas participantes en este concurso son conscientes de que, no obstante, los cuidados que se implementen para el correcto manejo, transporte, almacenamiento y operación de las piezas participantes, siempre está en riesgo la integridad de

El Instituto Oaxaqueño de las Artesanías se obliga a realizar la notificación al artesano de las fechas en las que deba recoger su pieza, si después de la notificación la pieza permanece por más de 6 meses bajo el resguardo del Instituto, esta será integrada al inventario como propiedad del Instituto.



las obras, riesgo que asume el participante de manera informada, por lo que libera al comité organizador de cualquier responsabilidad que pueda derivarse en este sentido.

Vigésimo quinto. – Los organizadores del certamen tendrán prioridad en la compra de las piezas presentadas, sin que ello signifique que exista compromiso de su parte para comprar la totalidad de las mismas.

Vigésimo sexto. – Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona artesana creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a los ganadores, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésimo séptimo. – Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a lo establecido en el programa.

Las personas participantes en este concurso son conscientes de que, no obstante, los cuidados que se implementen para el correcto manejo, transporte, almacenamiento y operación de las piezas participantes, siempre está en riesgo la integridad de las obras, riesgo que asume el participante de manera informada, por lo que libera al comité organizador de cualquier responsabilidad que pueda derivarse en este sentido.